

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Programa Nacional de Educación y
Prevención sobre el consumo de drogas

promovido por el

Foro Nacional “De habitantes a ciudadanos”

cuyas organizaciones miembros son:

POR EL SECTOR EMPRESARIAL:

Unión Industrial Argentina (UIA)
Asociación Empresaria Argentina (AEA)
Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE)

POR EL SECTOR FINANCIERO:

Asociación de Bancos de la Argentina (ABA)
Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA)

POR EL SECTOR RURAL:

Federación Agraria (FAA)
Sociedad Rural Argentina (SRA)
Confederaciones Rurales Argentinas (CRA)
Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO)
Asociación Argentina de Consorcios Regionales de la Exp. Agríc. (AACREA)

POR EL SECTOR OBRERO:

Confederación General del Trabajo (CGT)
Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)

POR EL SECTOR ACADÉMICO:

Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP)
Universidad Católica Argentina (UCA)

POR ONGS Y CREDOS:

Asociación Conciencia
Foro del Sector Social
Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)
Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA)
Centro Islámico de la República Argentina (CIRA)
Comisión Nacional de Justicia y Paz (CNJP)

Título I

Creación

Artículo 1º.- Toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida.

Artículo 2º.- Crease el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS en el ámbito del Ministerio de Educación, en coordinación con el órgano que tenga a su cargo las competencias en materia de prevención de las adicciones y lucha contra el narcotráfico.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente Ley se utilizará el término DROGA, entendiéndose por tal aquella sustancia de origen natural o fabricado por síntesis química, que cuando se consume, modifica el comportamiento humano y actúa sobre el sistema nervioso central.

Título II

Objetivo

Artículo 4º.- El presente programa tiene como objeto orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención del consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 5º.- Son objetivos del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS:

- a) Contribuir a formar personas que funden sus comportamientos y hábitos de vida en valores trascendentes que la ayuden a descubrir el sentido de respeto de sí misma, de libertad, de responsabilidad y de búsqueda del bien común.
- b) Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre el consumo de drogas en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática.
- c) Capacitar al personal docente y no docente de la institución escolar para educar para la salud y para la vida en el marco de la libertad de enseñanza, de forma tal que los niños y jóvenes desarrollen una personalidad que les permita afrontar con confianza los desafíos de la vida. Ofrecer a los demás miembros de la comunidad educativa espacios apropiados con la misma orientación.
- d) Complementar esta tarea con la difusión de medidas preventivas que ayuden a orientar comportamientos y evitar situaciones de riesgo.
- e) Promover la vinculación con distintos sectores e instituciones, con el propósito de sensibilizar a la sociedad toda sobre la necesidad de actuar conjuntamente en la lucha contra esta enfermedad bio-psico-social y espiritual.
- f) Fomentar la realización de actividades con la finalidad de apoyar a las familias en su tarea educativa en el contexto de un entorno afectivo y formativo que ayude a crecer en el desarrollo de la voluntad, la libertad, la responsabilidad, el razonamiento y el juicio crítico. Informarlos también sobre la detección y el tratamiento de las adicciones.

Título III

Autoridad de Aplicación

Artículo 6°.- El Ministerio de Educación, propondrá a las provincias dentro del Consejo Federal de Educación los lineamientos curriculares mínimos del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Artículo 7.- El Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación desarrollará el diseño de los programas y a través del Instituto Nacional de Formación Docente efectuará la capacitación de los docentes en dichos programas.

Artículo 8°.- Crease el Consejo Consultivo que estará integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, centros académicos y expertos de reconocida trayectoria y experiencia en la materia. El desempeño de los integrantes del Consejo por la presente Ley tendrá carácter de "ad - honorem".

Artículo 9°.- A los fines de la constitución de un espacio participativo, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proporcionar e impulsar propuestas que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial del programa.
- b) Asesorar a las autoridades del programa, en el diseño e implementación de los contenidos pertinentes.
- c) Diseñar y proponer la implementación de acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre el consumo de drogas en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática.
- d) Proponer acciones o instrumentos que mejoren y fortalezcan el desempeño del Programa, proporcionando la elaboración de una metodología de monitoreo y evaluación del mismo.
- e) Difundir la información disponible del programa entre las personas e instituciones de la sociedad.
- f) Elaborar informes anuales sobre el avance del programa.
- g) Dictar su reglamento interno.

Título IV

Financiamiento

Artículo 10°.- El Poder Ejecutivo Nacional incluirá anualmente una partida presupuestaria en la Jurisdicción del Ministerio de Educación, u organismo o jurisdicción que lo reemplace, con el objeto de dar cumplimiento al programa establecido en la presente Ley.

Título V

Disposición transitoria

Artículo 11°.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a reformular el Presupuesto de la Administración Pública Nacional, a efectos de designar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al Programa establecido por la presente Ley.

Artículo 12° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país posee la Ley N° 23.737 Régimen legal de estupefacientes, sancionada y promulgada en 1989, que contempla en su artículo 42°, la necesidad de involucrar al sistema educativo en la lucha contra esta enfermedad bio-psico-social-espiritual desde su lado más sensible: la educación y prevención.

Por otra parte, Ley N° 26.206 de Educación Nacional, sancionada y promulgada recientemente, en su artículo 11 inc. q, establece como uno de los objetivos de la política educativa nacional, “promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas”.

Además de las mencionadas Leyes, nuestro país ha suscripto un buen número de tratados internacionales que avalan la adopción de medidas en este sentido.

El fenómeno del uso indebido de drogas se presenta cada vez con mayor fuerza en diferentes espacios sociales, incluidas las escuelas; a la vez que la gama de sustancias que forman parte de la conducta de abuso y dependencia también se ha ido renovando, aunque siempre se mantenga el predominio del alcoholismo entre los más jóvenes.

Nuestra sociedad, nuestras comunidades, están profundamente afectadas por el fenómeno de la droga y sus consecuencias. Para muchos éste es hoy uno de esos problemas que resulta de difícil comprensión.

Nos preguntamos, ¿por qué se droga la gente? Está tan claro que drogarse tiene implicancias nefastas en la vida de las personas, que resulta realmente un verdadero desafío poder dar respuesta a esta pregunta.

El interrogante que sigue es ¿por qué son los jóvenes los más afectados por este mal? La juventud es la época de los proyectos, de construir el futuro, de soñar, de gozar de la libertad, de compartir. Y sin embargo: la droga.

La droga que esclaviza, que encierra, que lleva a las personas al mundo de los desvalores, del delito, del aislamiento.

Los niños y adolescentes muestran la tendencia a desechar y subestimar las consecuencias que su comportamiento puede tener en el largo plazo. Su habilidad para comprender los peligros asociados con el uso de drogas, entender qué es la adicción, la facilidad con que puede ocurrir y lo difícil que es superarla, sencillamente no está bien desarrollada.

La adolescencia representa un período de rápido desarrollo físico, emocional y social, a menudo acompañado de un aumento de la tensión, falta de confianza en sí mismos, cambios de humor y rebeldía. Experimentar y tomar riesgos son características naturales de la adolescencia y el uso de drogas ofrece una excelente oportunidad para ponerlas en práctica.

Cuando se analiza la actitud de la gente frente al tema de la drogadependencia se percibe, en general, un fuerte rechazo hacia el tema a menos que el problema lo involucre de alguna manera, en particular por algún vínculo familiar.

Esta realidad, sumada a la creciente tolerancia social que acompaña al consumo de drogas, indica claramente que el problema es conocido pero no asumido por la sociedad.

En este contexto, se hace necesario la formación de preventores entre los jóvenes, para que a través de una verdadera acción comunitaria se fortalezca la concepción de una vida sana y saludable como camino para la realización personal.

En este marco, la familia sigue siendo la principal barrera contra la droga, mas allá de las características propias que hoy tiene la institución familiar como consecuencia del nuevo entorno social.

La educación y la prevención son dos elementos centrales en toda iniciativa que tenga por objetivo desarrollar programas concretos y efectivos en la lucha contra la dependencia que genera la droga.

Son los jóvenes los que más necesitan respuestas urgentes para enfrentar las dificultades que la vida les plantea.

Se debe apuntar a lograr un mejor conocimiento, más específico de las respectivas realidades y poder ayudar así a instrumentar políticas definidas para atender sus problemáticas. El problema de las drogas no es solo un tema sanitario. A pesar que la drogadependencia es una enfermedad, es

fundamentalmente síntoma de un malestar profundo, de un vacío existencial. Es a la vez consecuencia y causa de una profunda crisis moral que genera una progresiva desintegración social.

Casi a diario recibimos noticias que nos muestran la magnitud del problema que plantea la drogadependencia.

Hace 10 años la Argentina era considerada un país de tránsito y el consumo de drogas alcanzaba al 1% de la población.¹ Hoy todas las estimaciones coinciden en que estos porcentajes se han incrementado significativamente, a punto tal que nuestro país está considerado el de mayor consumo per cápita de cocaína de América Latina y el segundo a nivel mundial² y el primero entre los países latinoamericanos en el consumo de marihuana.³

En un reciente estudio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) realizado para la Subsecretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires se señala que el 18,6% de los alumnos bonaerenses del último año del secundario dijo haber fumado marihuana y el 4,6% admitió haber aspirado cocaína. A estas cifras hay que sumarles los porcentajes de los que se han consumido otras sustancias⁴ Es importante señalar que estas cifras no incluyen a los niños y jóvenes no escolarizados.

Si agregamos aquí lo que ocurre con la pasta base de cocaína, conocida como “paco”, los estudios muestran que el 47% de los varones que viven en barrios precarios lo consumen.⁵ Y sabemos que este es un fenómeno que se extiende ya a todas las clases sociales y cuyo consumo se ha incrementado en un 200% en los últimos dos años⁶

Y si mencionamos el alcohol, el 40% de los chicos del secundario lo tienen incorporado en sus hábitos de consumo con una alta frecuencia y entre un 60% y un 80% en forma ocasional.⁷

Una última estadística, hasta hace algunos años la edad de inicio del consumo se situaba entre los 12 y los 15 años, hoy está por debajo de lo 10 años.⁸

Información aun más reciente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), indica que según un trabajo de campo realizado en el año 2006 para el III Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, en nuestro país 440.000 personas entre 12 y 65 años (2,6%) consumen cocaína y 1,2 millones marihuana (6,9%). También se destaca que el 73% de la población consume alcohol y el 51,7% fuma tabaco.⁹

Estos datos nos presentan una situación verdaderamente preocupante: cada vez hay un mayor consumo de drogas y alcohol y comienzan a edades cada vez más tempranas.

Estamos ante una verdadera pandemia que afecta fundamentalmente a jóvenes y adolescentes.

Una de las preguntas que se oye a diario es: ¿Por qué la gente se droga? Para responderla se acude muchas veces a simplificaciones que de ninguna manera explican el fenómeno.

Ni la disponibilidad de sustancias, que obviamente facilita el consumo, ni el “gran negocio” de los traficantes, son capaces de dar una respuesta clara sobre el por qué una persona decide drogarse.

Porque siempre es el individuo, con su libertad, con su realidad, con su propia vida el que decide en última instancia “entrar” en esa cultura de la muerte a la que conduce la droga.

¿Por qué lo hace? El modelo de sociedad que hoy se propone a nuestros jóvenes, suele caracterizarse por ser permisiva, secularizada, en la que prevalecen hedonismo, individualismo, pseudo-valores y falsos modelos.

En este contexto, ¿Cómo se espera que reaccionen los jóvenes y también los adultos?

La sociedad del “todo bien”, en la que la solución es la evasión, evitando siempre enfrentar los conflictos, en la búsqueda permanente de un bienestar inmediato que pareciera justificarlo todo. La cultura del “lo quiero, lo quiero ya y sin que me signifique mayor esfuerzo”. La receta mágica que lo resuelve todo.

¹ ONU, Informe Mundial sobre drogas, 2007

² Alieto Guadagni, Contradicciones de la Globalización, Siglo XXI, 2004

³ Diario La Nación, 24 de Junio de 2007, citando estudio OEA

⁴ Diario La Nación; 7 de Octubre de 2007

⁵ Ibid 4.

⁶ Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas SEDRONAR en Diario La Nación, 9 de Setiembre de 2007 y The New York Times, 23 de Febrero de 2008

⁷ Sedronar, Observatorio Argentino de Drogas, Estudiantes Enseñanza Media 2005 e Investigación “ La juventud y las Adicciones”, Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, 2007

⁸ Ibid 4.

⁹ Sedronar, III Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas.

El hecho de tomar y consolidar una decisión libre y consciente de no usar drogas, particularmente ante las presiones de pares y de otras influencias que promueven su uso, representa un comportamiento muy complejo¹⁰.

La drogadicción se combate no sólo con intervenciones de índole sanitaria y judicial, sino también y sobre todo con la creación de nuevas relaciones humanas, ricas en valores espirituales y afectivos.

Se debe "educar para la vida". Una vida con sentido, en la que el esfuerzo, el sacrificio y aún el dolor, tengan una justificación plena, como parte de un camino de crecimiento con verdadero sentido de trascendencia.

Una vida en la que la responsabilidad, la honestidad, los procederes éticos, la solidaridad, el bien común sean valorados y constituyan la guía de nuestras acciones y comportamientos. En la que la familia ocupe un lugar de relevancia como ámbito de contención afectivo y formativo.

La comprensión del fenómeno del uso indebido de drogas, ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la educación y prevención como estrategia fundamental.

Se plantea como objetivo primordial, promover estilos de vida que hagan a los individuos y grupos que conforman la comunidad, menos proclives a involucrarse en el consumo de drogas. Por ello, es en la comunidad educativa que hay que diseñar e implementar programas de educación y prevención que favorezcan el desarrollo de actitudes, valores y habilidades comprometidas con estilos de vida saludables y críticos frente al consumo, ya que es en el campo de la educación donde se prefigura el futuro de los países y el bienestar de las futuras generaciones.

En este esfuerzo es fundamental el concurso de TODA la sociedad para gestar un compromiso solidario que comprenda a padres, docentes, funcionarios, medios de comunicación, instituciones religiosas y a todos los ámbitos sociales

Por ello, creemos en la necesidad de implementar un programa de educación y prevención que actúe a lo largo y a lo ancho de nuestro país con el objetivo de dar a todos sus ciudadanos las herramientas indispensables para vivir en plenitud y trabajar para un futuro promisorio. Sabemos que algunas jurisdicciones ya han implementado en forma orgánica, programas con estos objetivos; sabemos también, que muchas escuelas, en forma aislada, brindan a su comunidad educativa importantes herramientas en esta materia.

Sin embargo todos estos esfuerzos serán vanos, si no emprendemos desde el Estado Nacional y la sociedad toda el desafío de pensar un futuro libre de drogas.

Para tal fin, consideramos parte fundamental del Proyecto de Ley, la creación del Consejo Consultivo, que ejercerá la labor de realizar el debido seguimiento, monitoreo e información periódica del avance e implementación del Programa Nacional propuesto.

Este proyecto ha sido propuesto por el **Foro "De Habitantes a Ciudadanos"**, un espacio de diálogo conformado por asociaciones sindicales, empresariales, bancarias, financieras, académicas, organizaciones de la sociedad civil y Credos con el objetivo final de que en la evolución de los consensos, éstas iniciativas planteadas en la propuesta o aquellas nuevas, una vez desarrolladas y acordadas por todos, se canalicen a través de las instituciones que la Constitución prevé para su consecución práctica.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2008

¹⁰ www.unesco.org. Recursos efectivos en salud escolar.